



Córdoba, 2 6 AGO 2016

VISTO:

Los gastos presentados por la Profesora Airut Leila, coordinadora del Método Suzuki; y,

CONSIDERANDO:

Que estas erogaciones se efectuaron en el marco del desarrollo de las tareas realizadas para el normal funcionamiento del Método Suzuki de la Facultad de Artes,

Que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondo de recursos propios del Método Suzuki;

Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el reintegro de gastos a la Profesora Airut Leila DNI: 21900559 Leg: 38173 por una suma de \$977,10 (Novecientos Setenta y Siete pesos con Diez centavos) según se detalla en la planilla anexa Nº1, correspondientes al funcionamiento del Método Suzuki.

ARTICULO 2º: Las erogaciones efectuadas serán imputadas a fondos de Recursos Propios del Método Suzuki.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

Mgter. Luts A RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes. UNC



Arg. MYRIAM B. KITROSER

Decana
Facultad de Artes

Universidad Nacional de Córdoba

PLANILLA ANEXA N º 1

Gastos realizados con fondos de Recursos Propios del Método Suzuki

Junio-Julio 2016			
T. 00450162	02/06/2016	Jumbo Retail	\$119,50
0075-00060753	13/06/2016	Rio Shop Deco	\$379,60
0001-00000691	13/06/2016	La Llavería	\$240
0001-00000979	26/07/2016	Equipamiento Didáctico	\$207
0001-00049882	28/07/2016	Puerto Alegría	\$31
		Total:	\$977.10

Mgter. LUIS A RUSCELLI SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y SESTIÓN Facultad de Artes - UNS